

gos Delgado, y oeste, con la precitada doña María Luisa Burgos Delgado y arroyo de Las Pepinas. Es parte de las parcelas 128, 136, 137 y 185 del polígono 43. Tiene derecho de riego con el agua del arroyo de Las Pepinas, durante la época de verano, los jueves y viernes de cada semana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 341, libro 61, folio 144, finca número 7.004.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de enero de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—6.564.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 30 de marzo de 1998.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1998.

Para la tercera, el día 29 de mayo de 1998.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 271/1990, a instancias de «Bonache, Sociedad Limitada», contra «Lanzaten, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Bungaló del tipo I, situado en un complejo de Bungalós, donde llaman «Cercado de Placeres» o «Caleta Campo», en el pueblo

de Punta Mujeres, del término municipal de Haria. Está en el primer lugar contando desde el vértice sur al vértice norte del complejo, y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este del mismo. Tiene una superficie construida de 63 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Tiene elemento privativo unos jardines de 49 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 172, finca 9.738.

2. Urbana número 2. Bungaló del tipo I, en el mismo lugar y término. Está en el segundo lugar contando desde el vértice sur al vértice norte del complejo, y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este del mismo. Tiene la misma superficie, descripción y anexo de la anterior. Tomo 995, libro 85, folio 173, finca 9.739.

Tasadas cada una, a efectos de subasta, en 13.837.950 pesetas.

3. Urbana número 3. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el tercer lugar contando desde el vértice sur al vértice norte del complejo, y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este del mismo. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Tiene como elemento privativo unos jardines de 35 metros cuadrados. Tiene además como anejo una jardinera de aproximadamente 5 metros cuadrados, situada al este del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 174, finca 9.740.

4. Urbana número 4. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el cuarto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 175, finca 9.741.

5. Urbana número 5. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el quinto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3. Tomo 995, libro 85, folio 176, finca 9.742.

6. Urbana número 6. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el sexto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 177, finca 9.743.

7. Urbana número 7. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el séptimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, no constando la existencia de jardines. Tomo 995, libro 85, folio 178, finca 9.744.

8. Urbana número 8. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el octavo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, sin que conste la existencia de jardines, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 179, finca 9.745.

9. Urbana número 9. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el noveno lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 10 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 180, finca 9.746.

10. Urbana número 10. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el décimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 15 metros cuadrados, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 181, finca 9.747.

11. Urbana número 11. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el undécimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 10 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 182, finca 9.748.

12. Urbana número 12. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el duodécimo lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo

los jardines de 12 metros cuadrados, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 183, finca 9.749.

13. Urbana número 13. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimotercer lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, sin que conste la existencia de jardines. Tomo 995, libro 85, folio 184, finca 9.750.

14. Urbana número 14. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimocuarto lugar contando como anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, sin que conste la existencia de jardines, y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 185, finca 9.751.

15. Urbana número 15. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimoquinto lugar, donde anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 14 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 186, finca 9.752.

16. Urbana número 16. Bungaló del tipo II, en el mismo lugar y término. Está en el decimosexto lugar donde anteriormente se reseña y es de la misma descripción que la número 3, siendo los jardines de 16 metros 20 decímetros cuadrados y estando la jardinera al oeste del mismo. Tomo 995, libro 85, folio 187, finca 9.753.

Tasadas las números 3 al 16, a efectos de subasta, en 11.896.290 pesetas, cada una de ellas.

17. Urbana número 17. Bungaló del tipo III, en el mismo lugar y término. Está en el vértice norte del complejo y en primera línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este. Tiene una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Tiene como elemento privativo unos jardines de 115 metros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 188, finca 9.754.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.461.400 pesetas.

18. Urbana número 18. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al oeste del complejo, siendo el primero contando de norte a sur, y en segunda línea al deslinde marítimo-terrestre. Se accede al mismo por el lindero este. Su forma es escalonada, estando su parte anterior a un nivel más bajo que su parte posterior. Tiene una superficie construida de 80 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en dos baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y dos terrazas, una de ellas habitable con una superficie de 27 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene como elemento privativo unos jardines de 22 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 995, libro 85, folio 189, finca 9.755.

19. Urbana número 19. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al oeste del complejo, siendo el segundo contando como la número 18. Es de la misma superficie y descripción que la número 18. Tomo 995, libro 85, folio 190, finca 9.756.

20. Urbana número 20. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al oeste del complejo, siendo el tercero contando como la número 18. Es de la misma superficie y descripción que la número 18. Tomo 995, libro 85, folio 191, finca 9.757.

21. Urbana número 21. Bungaló del tipo IV, en el mismo lugar y término. Está situado al este del complejo, siendo el cuarto contando como la número 18. Es de la misma superficie y descripción que la número 18. Tomo 995, libro 85, folio 192, finca 9.758.

Tasadas las números 18 a 21, a efectos de subasta, en 14.961.006 pesetas, cada una de ellas.

22. Urbana número 22. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado oeste y debajo del bungaló 21 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero sur. Tiene una superficie construida de 31 metros 62 decímetros cuadrados, distribuido en un local diáfano. Tomo 995, libro 85, folio 194, finca 9.759.

23. Urbana número 23. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado este y debajo del bungalow 20 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero norte. De la misma descripción y superficie que el 22. Tomo 995, libro 85, folio 195, finca 9.760.

24. Urbana número 24. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado oeste y debajo del bungalow 19 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero sur. De la misma descripción y superficie que el 22. Tomo 995, libro 85, folio 196, finca 9.761.

25. Urbana número 25. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado este y debajo del bungalow 18 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero norte. De la misma descripción y superficie que el 22. Tomo 995, libro 85, folio 197, finca 9.762.

Tasadas las números 22 a 25 en 5.862.654 pesetas, cada una de ellas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 7 de enero de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—6.675.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Valeriano Durán, Sociedad Limitada», contra SAT Sinojal y doña Josefa Brancano Villalobos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-15-340-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poder hacerle las notificaciones personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Finca número 6.131, tomo 1.582, libro 91, folio 221 de Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Finca número 3.566-N, tomo 1.596, libro 93, folio 77 de Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 3.062.500 pesetas.

3. Rústica.—Finca número 5.313, tomo 1.558, libro 85, folio 160 de Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 3.182.250 pesetas.

4. Rústica.—Finca número 5.036, tomo 1.553, libro 84, en Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 533.250 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—6.602.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 466/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Pirelli Neumáticos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bueno F., contra los bienes especialmente hipotecados a doña María Josefa Gómez Chaves, don Francisco Sánchez Benítez, don Francisco Sánchez Gómez, don José María Sánchez Gómez y doña María del Carmen Gómez Núñez, en reclamación de 3.862.936 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: 30 de marzo.

Segunda subasta: 30 de abril.

Y tercera subasta: 29 de mayo.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por

el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de regadío, al sitio de Calderero, de cabida de 16 a 33 áreas, si bien ha sido reducida por diversas expropiaciones. Finca registral número 3.722, inscrita al folio 92, libro 71, tomo 1.105 de Talavera la Real. Valorada, a efectos de subasta, en 5.183.188 pesetas.

Parcela de terreno sin edificar al sitio de Calderero, de 900 metros cuadrados. Finca registral número 3.787, inscrita al folio 96, libro 71, tomo 1.105 de Talavera. Valorada en 3.455.459 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—6.671.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Nova Bagur, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000001749895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose